

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2015**

| CENTRO DOCENTE | DENOMINACIÓN | OBJETO | DURACIÓN | PARTES FIRMANTES | MODIFICACIONES REALIZADAS | OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS | IMPORTE COBRADO AÑO 2015 | BENEFICIARIOS curso escolar 2015/2016 |
|---|--------------------------------|--|---|---|--|--|--------------------------|---------------------------------------|
| Escuela Infantil Privada Adela Abrines Castaños | Convenio y concierto educativo | Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos | Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable | Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | Adenda a convenio y diligencia a concierto, de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | <p>- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p> | 660.193,93 € | 187 alumnos |
| Escuela Infantil Privada Manuel Aguilar Hardisson | Convenio educativo | Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos | Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable | Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | Adenda a convenio de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y por cambio en el nº de unidades escolares desde el curso 2014/15: 5 de 1º ciclo | <p>- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> | 176.495,70 € | 58 alumnos |

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2015**

| CENTRO DOCENTE | DENOMINACIÓN | OBJETO | DURACIÓN | PARTES FIRMANTES | MODIFICACIONES REALIZADAS | OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS | IMPORTE COBRADO AÑO 2015 | BENEFICIARIOS curso escolar 2015/2016 |
|--|--------------------------------|--|---|---|--|--|--------------------------|---------------------------------------|
| Escuela Infantil Privada Alfredo López | Convenio y concierto educativo | Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos | Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable | Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | Adenda a convenio y diligencia a concierto, de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | <p>- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p> | 604.337,04 € | 198 alumnos |
| Escuela Infantil Privada Conde de Elda | Convenio y concierto educativo | Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos | Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable | Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | Adenda a convenio y diligencia a concierto, de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | <p>- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p> | 1.056.934,58 € | 331 alumnos |

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2015**

| CENTRO DOCENTE | DENOMINACIÓN | OBJETO | DURACIÓN | PARTES FIRMANTES | MODIFICACIONES REALIZADAS | OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS | IMPORTE COBRADO AÑO 2015 | BENEFICIARIOS curso escolar 2015/2016 |
|---|--------------------------------|--|---|---|--|--|--------------------------|---------------------------------------|
| Escuela Infantil Privada Javier García Pita | Convenio y concierto educativo | Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos | Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable | Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | Adenda a convenio y diligencia a concierto, de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y por cambio en el nº de unidades escolares desde el curso 2014/15: 6 de 1º ciclo y 3 de 2º ciclo | <p>- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p> | 475.843,41 € | 144 alumnos |
| Centro de Formación Padre Piquer | Concierto educativo | Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional de grado medio, programas de cualificación profesional inicial ("pcpi") y formación profesional básica | Desde el curso académico 2013/14 a 2016/17, prorrogable | Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | Diligencia a conciertos de fecha 1 de octubre de 2014 por cambio de titularidad a favor de Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid y por actualización de las unidades concertadas en formación profesional básica y grado medio | <p>- Para cada uno de los niveles educativos sujetos a concierto y por el número de unidades concertadas, el 100% del módulo económico que se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>El módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p> | 3.183.878,74 | 1.135 alumnos |

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
OTROS CONVENIOS DE SUBVENCIÓN - AÑO 2015**

| DENOMINACIÓN | OBJETO | DURACIÓN | PARTES FIRMANTES | MODIFICACIONES REALIZADAS | OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS | IMPORTE SUBVENCIÓN | BENEFICIARIOS |
|---|---|--|---|---------------------------|---|--------------------|----------------|
| Convenio de subvención para un proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa Erasmus+. Acción clave KA102. Número de convenio: 2015-1-ES01-KA102-014575 | Financiación con fondos de la Unión Europea de un proyecto de movilidad de estudiantes de Formación Profesional (Grado Medio) de siete centros educativos de la Comunidad de Madrid para realizar prácticas laborales en Dublín, en el marco de la Convocatoria Erasmus+ 2015 | Del 17 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016 | Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | Ninguna | La Fundación es Coordinadora de un Consorcio con ocho integrantes y como tal firmó el Convenio de Subvención. Es responsable de ejecutar el proyecto así como de destinar la subvención a los estudiantes, beneficiarios finales de la ayuda. | 143.910,00 € | 31 estudiantes |